MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
Creado con Ley Nº 10399 del 23 de febrero de 1946
RUC Nº 20205446789

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 217-2021-MDS "A"

Sapillica, 14 de Julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

El Informe Nº 338-2021/MDS-SGDSC-.N.R.J.C, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal, el Informe Nº 005-2021-OREC-S, de fecha 05 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, concordante con el articulo II del Título preliminar y artículo 4º de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. De otro lado, el numeral 6) del artículo 20º del mismo cuerpo normativo, establece que dentro de las atribuciones conferidas al alcalde, esta: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante acta de Sesión de Concejo Municipal Nº 18, de fecha 16 de junio de 2021, el pleno autorizo la inscripción y autorización de la municipalidad distrital de Sapillica en la Quinta Edición del Mecanismo de Incentivo no Monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas", aceptando las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas;

Que, en ese sentido; es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", y cumplir con los compromisos establecidos;

Que, mediante Informe Nº 338-2021/MDS-SGDSC-.N.R.J.C, de fecha 13 de Julio del 2021, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social y Comunal, remite el desarrollo de actividades para cumplir con la participación del premio SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER- 2021, las mismas que se señalan en el Informe Nº 005-2021-OREC-S, de fecha 05 de julio de 2021, emitido por el área de Registro Civil de esta entidad, solicitando la designación del equipo técnico, integrado por los siguientes directivos y servidores:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 217-2021-MDS "A"

COORDINADORA Y PRIMER MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL				
Nº	NOMBRES	CARGO	E-MAIL	DNI
1	LUZ DIONICIA UMBO CARMEN	Jefe de Registro Civil y Responsable de Meta 4	luanju262728@hotmail.com	10629169
MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL				
2	JOSE EVERTH VILLA LIZANO	Responsable de OMAPED Y CIAM	j_everth@hotmail.com	02661205
3	JAIME JESÚS RIVERA RONDOY	Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento	Jjrr.rondoy@gmail.com	43924296
4	HILTON JHON ENCALADA ROJAS	Jefe del área de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	hjencalada22@gmail.com	73688282
5	REY LUILLY SAAVEDRA CULQUICONDOR	Ingeniero de obras	ing.reysaav@gmail.com	72718692

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR y APROBAR el EQUIPO TÉCNICO para el PREMIO SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER-2021, de la Municipalidad Distrital de Sapillica, la misma que estará conformada por:

1er **INTEGRANTE Y RESPONSABLE DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL:** Sra. LUZ DIONICIA UMBO CARMEN – Jefa del área de Registro Civil y Responsable de Meta 4

2do **MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL:** Prof. JOSE EVERTH VILLA LIZANO- Responsable de OMAPED Y CIAM.

3ro **MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL:** Ing. JAIME JESÚS RIVERA RONDOY – Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento.

4to **MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL:** Ing. HILTON JHON ENCALADA ROJAS- Jefe del área de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres

5to **MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL:** Ing. REY LUILLY SAAVEDRA CULQUICONDOR- Ingeniero de obras

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR. A los miembros del Equipo Técnico Municipal para el PREMIO SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER-2021, asimismo, **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (https://www.gob.pe/munisapillica).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE